

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 4° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Gramegna, en los Autos caratulados: VISENTIN MARIA ALEJANDRA c/VILLALONGA HUGO JUAN y Otros s/Cobro de pesos; Expte. Nº 2257/2013, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 29 de Noviembre de 2018. Previamente y atento las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a los herederos de la co-demandada; fallecida Eulalia Grioni para que, dentro del término de tres (3) días, comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el Art. 597 del CPCCSF. Fdo. Dr. Ricardo Gramegna (Juez), Dr. Gustavo Andrés Jukic (Secretario). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de Eulalia Cecilia Grioni (D.N.I. 5560175 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador. Rosario, 15 de Marzo de 2019. Dra. Armandi, Secretaria.

S/C 384849 Abr.11 Abr.15

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la 7ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. MARCELO ENZO GALLUCCI (Juez) y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 CPCC, se hace saber que en los autos caratulados: DRAKE FABIÁN OMAR c/SEIN S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos, Expte. 1463/2016, CUIJ 21-04093415-1, se cita y se emplace a comparecer contestar demanda y ofrecer prueba, a Sein S.R.L. en los términos del art. 45 Ley 7945, que a continuación se transcriben: artículo 45 - Citación por edictos. Si el actor no pudiese establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Dr. Conti, Secretario Subr.

\$ 33 385895 Abr. 11 Abr. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Giome, D.N.I. 9.155.889, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Teresa Giome s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911634-9) Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384837 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rita del Carmen Olarte, D.N.I. 5.908.039, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OLARTE RITA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911636-6). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384836 Abr.11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Raquel Repizo, (D.N.I. 4.413.588), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados REPIZO MARIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-0290999-2). Rosario, 13 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383504 Abr 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en autos SAN LUIS SA s/EXTRAVIO DE LIBRO Y RUBRICA LIBRO DE ACCIONISTAS ARTS. 1876 Y 1877 CCC; (CUIJ N° 21-02907336-5), ha dispuesto publicar edictos por el término de 5 días a los efectos de citar a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores inscriptos de la sociedad San Luis S.A., domiciliada en calle Avda. Del Huerto 1389 piso 27 depto. A de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 63, F° 813, N° 198 del 26/08/1982 para que se presenten ante el CPN. Oscar Adolfo Milesi, en su domicilio de calle Avda. Pellegrini 1936, 3er piso de Rosario, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de edictos, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente a su derecho, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a estas actuaciones. Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 12 de Marzo de 2019.

\$ 33 384009 Abr 11 Abr.17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: BARLETTA, GUILLERMO c/ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA) s/Daños y perjuicios (Expte: 589/12), atento el fallecimiento de los actores en estas actuaciones: Francisco Barletta y Franca Barletta, cítese a los herederos de los mismos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 28 de Marzo de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 385841 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 5 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a la firma CODELPLA S.A. CUIT Nº 30-61212862-2, en su carácter de titular de la Cuenta de Ingresos Brutos Nº 921-753159-1 por deuda correspondiente a Saldo de Convenio de pago caduco Nº 7106179-7, comprende deuda correspondiente a saldo de convenio Nº 5834194-4, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CODELPLA S.A. s/Apremio Fiscal, (Expte. Nº 21-02868521-9) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Rosario, 7 de Febrero de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 385850 Abr. 11 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: QUÍMICA VIPLAST SRL - RICARDO, ALICIA s/Extensión de quiebra (Expte: 945/11) - se ha dictado lo siguiente: Nº 518. Rosario, 25 de Marzo de 2019. Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Declarando la conclusión de la presente quiebra en los términos del Art. 228 LCQ. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuere fallida, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenado el cese de la intercepción de la correspondencia dirigida a quien fuere fallida, oficiándose a tal efecto, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 5) Levantando la prohibición de salida del país, oficiándose a tal efecto a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, haciendo saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse vencida que sea tal publicación. 7) Correr vista al deudor a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 28 de Marzo de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario. Dr. Pascual, Prosecretario.

S/C 385851 Abr. 11 Abr. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Rosario, el/la Secretario/a que suscribe se cita a los Herederos de Domingo Iuculano, L.E. Nº 5.986.718, en su carácter de titular de la partida inmobiliaria Nº 160315-322689/0007-1, para que comparezcan dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/IUCULANO DOMINGO s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 757/14) por el cual se ha citado de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 597 y 482 del C.P.C.C.F.) (Expte. Nº 757/14. Fdo.: Jaime. (Secretaria) Cicuto (Juez). Rosario, 21 de Noviembre de 2018.

S/C 385852 Abr. 11 Abr. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: CONSORCIO EDIFICIO GALERÍA INDEPENDENCIA c/BRUNO, IVAN ANDRÉS s/Juicio Ejecutivo (Expte: CUIJ: 21-01485193-0); que por decreto de fecha 19/05/15. se ha ordenado citar y emplazar a la parte demandada, Sr. Iván Andrés Bruno, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se ha imprimido a los presentes el trámite de juicio ejecutivo (Artículo 442 y ss. del CPCC). Atento no haber sido localizado al demandado, por decreto de fecha 14/12/18 se ha dispuesto la citación mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 28 de marzo de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaría.

\$ 33 385840 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CORALLINI, ARIEL CLAUDIO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Expte. CUIJ N° 21-2842123-8, N° 715/2015, se ha resuelto: 1) Declarar en estado de falencia a Ariel Claudio Corallini, DNI 18.147.602, con domicilio en General Paz 1263 de Funes. 2) Ordenar se anote la inhibición general del fallido, en el Registro General de Propiedades y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. 3) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Intímese al fallido para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si la llevare. 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 8) Hágase saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 LCQ. 9) Procédase a la realización de los bienes del fallido, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. 10) Ordénese la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días, el que comprenderá sólo rubros generales. (Art. 88 ic. 10 de la L.C. y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.), que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 11) Hágase saber que en los presentes deberá intervenir la misma sindicatura que en el concurso preventivo, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 12) Notifíquese a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745, del A.F.I.P y Circular 32/05 (art. 224/L.C.Q.). 13) Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Los Acreedores posteriores deberán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L.C. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez); Dra. Cecilia Dulcich (prosecretaria).

S/C 385843 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: URQUIJO MARÍA SOLEDAD CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA, Expte. Nº 714/15. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Rosario, 27/03/19., inscripta al Tº 102, Fº 141 Nº 596. 1) Declarar en estado de falencia a María Soledad Urquijo, DNI 20.764.137, con domicilio en General Paz 1263 de Funes. 2) Ordenar se anote la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Intímese a la fallida para que dentro del término de veinticuatro (24) horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si la llevare. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser los mismos ineficaces. 6) Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 8) Hágase saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiése a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C. 9) Precédase a la realización de los bienes de la fallida, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. 10) Ordenase la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días, el que comprenderá sólo rubros generales. (Art.88 ic. 10 de la L.C. y la incautación prevista en el art.177 de la L.C.), que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 11) Hágase saber que en los presentes deberá intervenir la misma sindicatura que en el concurso preventivo, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 12) Notifíquese a A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución Nº 745, del A.F.I.P y Circular 32/05 (art. 224/ L.C.Q.). 13) Publíquense los edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Los Acreedores posteriores deberán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L.C. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 385844 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/ORTIZ, LEONEL EMILIANO y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ Nº 21-22764622-2, se ha dictado lo siguiente: Nro. 1247. Arroyo Seco, 05 JUN de 2018. Vista: Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$2.270,32.- en concepto de capital, con más la suma de \$1.135,16.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor -, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se Citar de remate al Sr. Leonel Emiliano Ortiz para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere Se deja

constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385930 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/RICCI, ANDRÉS LIONEL y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ Nº 21-22764664-8, se ha dictado lo siguiente; "Nro. 1304. Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 1.000,64.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.000,64.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se cita de remate al Sr. Andrés Lionel Ricci y/o titular, y/o Poseedor, y/o tenedor del vehículo MCN 982, a comparecer para oponer excepción legítima en el término de 8 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385929 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/CARDOZO, IVAN SEBASTIAN y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ Nº 21-22764716-4, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 14 de Junio de 2018 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Iván Sebastián Cardozo. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. En razón de solicitar el embargo sobre bienes libres y sobre un bien registrable, fundamente su petición y se proveerá. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385928 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PERELLO, LORENZO RUBÉN y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764721-0, se ha dictado lo siguiente: "Arroyo Seco, 14 de Junio de 2018. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Lorenzo Rubén Perello. Imprimase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. En razón de solicitar el embargo sobre bienes libres y sobre un bien registrable, fundamente su petición y se proveerá. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385927 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BRITO, LUCAS y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764722-9, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 14 de Junio de 2018. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Lucas Brito. Imprimase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta Provincia. Cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. En razón de solicitar el embargo sobre bienes libres y sobre un bien registrable, fundamente su petición y se proveerá. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385925 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/TORRES, CRISTIAN EDUARDO s/Apremio Municipal, Expte. CUIJ N° 21-22764628-1, se ha dictado lo siguiente: Nro. 1255. Arroyo Seco, 05 JUN de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo

peticionado por la suma de pesos \$ 6.679,98.- en concepto de capital, con más la suma de \$3.339,99.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla petitionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria)". Se Cita de remate al Sr. Cristian Eduardo Torres para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelantela ejecución si no lo hiciere. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385924 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/SILENZI, SEBASTIAN IGNACIO s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-22764658-3, se ha dictado lo siguiente: Nro. 1307. Arroyo Seco, 11 JUN 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo petitionado por la suma de pesos \$8.213,09.- en concepto de capital, con más la suma de \$4.106,54.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla petitionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 1. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se Citar de remate al Sr. Sebastián Ignacio Silenzi y/o titular, y/o poseedor, y/o tenedor del vehiculo 25 EFU, para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385923 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/NUÑEZ, OSVALDO y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764654-0, se ha dictado lo siguiente: "Nro 1297. Arroyo Seco, 11 JUN de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la

participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$2.161,34.- en concepto de capital, con más la suma de \$1.080,67.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11. L5066 y arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se Citar de remate al Sr. Osvaldo Núñez, y/o titular, y/o poseedor, y/o tenedor del vehículo AA518AA, para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 385922 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Juez), dentro de los autos: Comuna de General Lagos c/Bonfanti Paola Vanesa y Otros s/Ejecución fiscal, Expte. CUIJ N° 21-22764618-4, se cita al señor Paola Vanesa Bonfanti y Ramón Ezequiel Bache y/o titular del dominio y/o poseedor y/o poseedor a título de dueño del vehículo GPY 706, por deuda comunal en concepto de multa tribunal de faltas, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Arroyo Seco, 3 de Julio de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385920 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Juez), dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BASSO DIEGO HERNÁN s/Ejecución Fiscal, Expte. CUIJ N° 21-22764626-5, se transcribe íntegramente el auto: Arroyo Seco, 05/06/2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 7.946,12.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.973,06.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate

al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria)". Se cita al señor Diego Hernán Basso y/o titular del dominio y/o poseedor y/o poseedor a título de dueño del vehículo GSH 713, por deuda comunal en concepto de multa tribunal de faltas, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385919 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/RITA TRAVISANATO y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764672-9, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de Junio de 2018 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Rita Trevisanato. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Al punto e) A los fines del embargo peticionado y en razón de solicitarlo sobre bienes y sobre un bien registrable, fundamente su petición y se proveerá. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385914 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/VALQUINTA, FABIO MARCELO y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764715-6, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 14 de Junio de 2018. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Fabio Marcelo Valquinta. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. En razón de solicitar el embargo sobre bienes libres y sobre un bien registrable, fundamente su petición y se proveerá. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se cita de remate al Sr. Fabio Marcelo Valquinta, y/o titular, y/o poseedor y/o tenedor del vehículo SBQ296, para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385915 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/VIOLA, MIGUEL DARÍO y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764659-1, se ha dictado lo siguiente: Nro 1297. Arroyo Seco, 11 Junio de 2018. Vista: ... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$2.226,66.- en concepto de capital, con más la suma de \$1.113,33.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese por cédula Insértese y hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria)". Se Citar de remate al Sr. Miguel Darío Viola para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385918 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PELYNIO, NAHUEL CAYETANO y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N.º 21-22764624-9, se ha dictado lo siguiente: Nro. 1246. Arroyo Seco, 05 JUN de 2018. Vista: Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$8.238,64.- en concepto de capital, con más la suma de \$4.119,32.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor -, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se cita de remate al Sr. Nahuel Cayetano Pelynio, y/o titular, y/o poseedor, y/o tenedor del vehículo 836 HTB, para que oponga excepción legítima en el término de ocho días,

bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385917 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/Franze, Pablo Joel y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764625-7, se ha dictado lo siguiente: Nro 1248. Arroyo Seco, 05 Junio de 2018. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 1.135,16.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.135,16.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se Citar de remate al Sr. Pablo Joel Franze, y/o titular, y/o poseedor, y/o tenedor del vehículo DZY 373, para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385913 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/QUAGLIA, BEATRIZ MARÍA y Otros s/Apremio, Expte. CUIJ N° 21-22764617-6, se ha dictado lo siguiente: Nro. 1251. Arroyo Seco, 05 Junio de 2018. Vista: Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 1.113,33.- en concepto de capital, con más la suma de \$1.113,33.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de

llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese v hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se Citar de remate a la Sra. Beatriz Maria Quaglia para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 5 de Diciembre de 2018. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 385911 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de Sr/a. Juez/a en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados: ABAD, ANTONIO ARMANDO y Otros s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 21-02903383-5 (627/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Antonio Armando Abad, D.N.I. Nº 6.001.462 y Lidia Esther Vincenzetti, L.C. Nº 1.887.618 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 27 de marzo de 2019.

\$ 45 385823 Abr. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaría del Dra. Ma. Eugenia Sapei, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Javil, Daniel Sergio (DNI. 14.758.836) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: "JAVIL, DANIEL SERGIO s/Sucesorio, Expte. Nº 778/2018). Rosario, 25/03/2019. Dra. Sedita, Secretaria en suplencia.

\$ 45 385334 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de Sr/a. Juez/a en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, se hace saber que en los autos caratulados RUIZ, EDUARDO y Otros s/Sucesorio, Expte. Nº 21-02903693-1 (644/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Eduardo Ruiz, D.N.I. Nº 6.057.342 y María Cristina Moreta, D.N.I. Nº 5.172.341 por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 25 de marzo de 2019.

\$ 45 385819 Abr. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, en autos: MUCCI WANDA s/Sucesión, Expte. 101/2009, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13/3/2019. Atento las constancias de autos, y lo manifestado por el Dr. Becerra a fs. 10 cítese a la coheredera Sra. Eliana Cirillo a que comparezca con nuevo representante legal y constituya domicilio legal en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. En caso de no comparecer, se procederá a designar defensor de oficio, debiéndose efectuar el sorteo ante la Presidencia de Cámara Civil y Comercial, librándose el despacho pertinente. Publíquense los edictos de ley por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y el de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo.: María Amalia Lantermo (Secretaria) - María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 19 de Marzo de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 385581 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de VALENZUELA MARÍA NELIDA (D.N.I. 3.192.243) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 25/3/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 45 385570 Abr. 11 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ (DNI 4.850.190) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ HÉCTOR ANTONIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02896260-3. Dra. María José Casas. Rosario, 21 de Marzo de 2019.

\$ 45 385517 Abr. 11

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la dra. María Amalia Lantermo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Mario Bartellone, DNI 7.685.443, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: BARTELLONE, JOSÉ MARIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02903412-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 385583 Abr. 11 Abr. 26

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Felisa Gauna (DNI 11.003.178) falleció el día 09/08/2012 y cita a sus herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a. hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día, Dra. Verónica Amanda Accinelli. Expte. Nº 21-01364830-9, Secretaría, Rosario, 21 de Marzo de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 385448 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Marty María Cecilia, DNI 18.713.334, por el término de 30 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MARTY MARÍA CECILIA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 524/18. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 45 385601 Abr. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos: LÓPEZ FRANCISCO y Otros s/Sucesorio, CUIJ: 21-02896341-3, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA ENCARNACIÓN DOLORES AMOROS y de don FRANCISCO LÓPEZ, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 26 de Marzo de 2019. Dr. Agustín Crosio, Secretario.

\$ 45 385735 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 15 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ALTIERI, CARLOS EDGARDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02896981-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Edgardo Altieri (DNI 5.999.554) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21/03/2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 45 385561 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Walter Cristián Alvarez, (D.N.I. 22.329.259), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALVAREZ, WALTER CRISTIAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02910604-2). Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385445 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salvatore Gullo y/o Salvador Gullo, (D.N.I. 93.730.108), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GULLO SALVATORE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911736-2). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385490 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jonatan Ezequiel Gerez, (D.N.I. 38.598.249), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GEREZ JONATAN EZEQUIEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911740-0). Rosario, 28 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385446 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Brex, (D.N.I. 6.054.840), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BREX CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02908704-8). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385372 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto José Fernández (D.N.I. 5.968.147) y por la causante Juana Bustamante, (D.N.I. 899.299), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNANDEZ ROBERTO JOSE y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907065-9). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385375 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandro Carlos Silvano, (D.N.I. 5.976.494), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SILVANO ALEJANDRO CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911272-7). Rosario, 19 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385547 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Zaffora (D.N.I. 5.960.901) y Antonia Zulema Calderón, (D.N.I. 1.042.575), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CALDERON ANTONIA ZULEMA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910448-1). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385542 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lilo Hernán Guardia, (D.N.I. 6.524.822), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUARDIA LILO HERNAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911818-0). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385546 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Graciela Otto, (D.N.I. 12.977.118), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OTTO SILVIA GRACIELA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912022-3). Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385579 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Romano, (D.N.I. 13.240.209), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROMANO ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911203-4). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385431 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sixta Zunilda Cabral (D.N.I. 3.711.994) y Mariano Ramón Dutra, (D.N.I. 6.050.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CABRAL SIXTA ZUNILDA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911880-6). Rosario, 1 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

S/C 385827 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Luján Jacerit, (D.N.I. 11.272.084), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: JACERIT MARIA DEL LUJAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911239-5). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385716 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aníbal Jorge Pontel, (D.N.I. 16.155.767), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PONTEL ANIBAL JORGE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911618-8). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385703 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Lopiccolo, (D.N.I. 6.028.323), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOPICCOLO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911313-8). Rosario, 1 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara,

secretaria.

\$ 45 385701 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Celia Berta Fainstein, (D.N.I. 5.387.255), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FAINSTEIN CELIA BERTA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911909-8). Rosario, 21 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385698 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Omar Aragón, (D.N.I. 6.014.325), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARAGON RICARDO OMAR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911397-9). Rosario, 15 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385696 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mercedes Angela Cerantola, (L.C. 5.134.959), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CERANTOLA MERCEDES ANGELA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912265-9). Rosario, 26 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385695 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Eleodoro Rueda, (D.N.I. 5.903.881), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUEDA ENRIQUE ELEODORO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910912-6). Rosario, 26 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385729 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Eduardo López, (D.N.I. 10.821.566), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOPEZ, PEDRO EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910886-9). Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385736 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía Viviana Sosa y/o Lucía Sosa, (D.N.I. 17.174.480), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOSA LUCIA VIVIANA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02908705-6). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385374 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dante Eduardo Meo, (D.N.I. 6.042.461), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MEO DANTE EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911149-6). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385370 Abr. 11

Por disposición del Juez en suplencia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Ezequiel Jaume, (D.N.I. 29.923.792), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: JAUME, CESAR EZEQUIEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02908332-8). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385368 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia Lucia Theiler (D.N.I. 2.393.006) y Teresa Amelia Teolinda Alario,

(D.N.I. 4.873.222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: THEILER, AMELIA LUCIA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02906662-8). Rosario, 20 de Noviembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385367 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Elida Gómez, (D.N.I. 10.309.471), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOMEZ, ROSA ELIDA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02910778-2). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385885 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lydia Isolina Guerrieri, (D.N.I. 2.624.385), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUERRIERI LYDIA ISOLINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02912012-6). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385887 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Martín (D.N.I. 5.981.640) y por la causante María Honoria Longo (D.N.I. 3.619.304), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTIN ROBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912350-8). Rosario, 21 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385888 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Roberto Moreyra (D.N.I. 10.630.227) y por la causante Marta Graciela Flores (D.N.I. 11.034.011), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FLORES MARTA GRACIELA y Otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911507-6). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385889 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Agustina Muniategui, (D.N.I. 3.619.205), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MUNIATEGUI, MARIA AGUSTINA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911420-7). Rosario, 26 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385891 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelly Noemí Debernardi, (D.N.I. 1.907.224), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NELLY NOEMI DEBERNARDI s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ Nº 21-02912010-9). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 385965 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Jorge Hall, (D.N.I. 6.065.392), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: HALL, CARLOS JORGE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02906273-8). Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385442 Abr. 11

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Santiago Avaro, (D.N.I. 6.243.321), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AVARO, CARLOS SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02909000-6). Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385394 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guido Carlos Lombardi, (D.N.I. 5.985.611), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LOMBARDI, GUIDO CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911276-9). Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385332 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Roque Valdez, (D.N.I. 6.024.171), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALDEZ, JOSE ROQUE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02906670-9). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385682 Abr. 11

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marina Carla Cancinos, (D.N.I. 33.005.486), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CANCINOS, MARINA CARLA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02907576-4). Rosario, 12 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385728 Abr. 11

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juana María del Carmen Castillo, (D.N.I. 5.523.882), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CASTILLO, JUANA MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02908548-7). Rosario, 12 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385731 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Marini, (D.N.I. 4.781.627), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARINI, LIDIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº

21-02912201-3). Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385541 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Fabián Spini, (D.N.I. 6.170.285), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SPINI, DOMINGO FABIAN s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910645-9). Rosario, 20 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385543 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena Luján Argentina Giacobone, (D.N.I. 5.523.052), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIACOBONE, ELENA LUJAN ARGENTINA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911164-9). Rosario, 22 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385544 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Rosa Moretti, (D.N.I. 4.878.247), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MORETTI, MARTA ROSA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910804-5). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385707 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adelaida del Carmen Carabajal, (D.N.I. 5.402.157), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARABAJAL, ADELAIDA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911470-3). Rosario, 14 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385706 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Rosa Pérez, (D.N.I. 6.013.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREZ, LIDIA ROSA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02910497-9). Rosario, 12 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385705 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Rinaldo, (D.N.I. 20.269.685), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RINALDI, JUAN ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911516-5). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385702 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isidora Haydee González, (D.N.I. 5.504.842), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GONZALEZ, ISIDORA HAYDEE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02911959-4). Rosario, 21 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385700 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Roxana Pérez, (D.N.I. 17.803.494), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREZ, LIDIA ROXANA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02912250-1). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385697 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Nazarena Budassi, (D.N.I. 1.721.476), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BUDASSI, MARTA NAZARENA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-02908195-3). Rosario, 27 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385693 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hilda Sokolich (D.N.I. 6.627.473) y Sergio Latinista, (D.N.I. 6.014.998), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LATINISTA SERGIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911620-9). Rosario, 19 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385369 Abr. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Constancio Carrizo, (L.E. 7.101.833), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARRIZO, CONSTANCIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02908199-6). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385884 Abr. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Raimunda Rivas, (L.C. 5.629.565), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RIVAS, BEATRIZ RAIMUNDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02911746-9). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385886 Abr. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Lelia Di Gerlando, (D.N.I. 3.897.652), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI GERLANDO, NORMA LELIA

s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02908917-2). Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385892 Abr. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélida Norma Socorro Maíz, (D.N.I. 5.540.344), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAIZ, NELIDA NORMA SOCORRO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02912119-9). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 385894 Abr. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo del Sr. Juez en suplencia - Dra. Laura M. Barco (Secretaria); en los autos: VALDEZ GLADYS MABEL c/MOYANO SANTIAGO LAZARO s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 924/2008), Nro. 2.211. Firmat, 20 de Octubre del 2017. Y Vistos:....; Considerando:....; Fallo: Hacer lugar a la demanda y declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de los normado en el art. 1897 sigs y concordantes respecto al lote 22 de la manzana 122 de la ciudad de Firmat según plano de mensura para información posesoria confeccionada por el Ing. Geógrafo Diego J.J. Servidio el 23 de Mayo de 2007. Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe, designado como lote "A" según el plano de mensura y Información Posesoria confeccionada por el Ing. Geógrafo Diego J.J. Servidio el 23 de Mayo de 2007, se encuentra ubicado a los 22,00 metros de la intersección de las calles Balcarce y Córdoba hacia el sur, de compone de 9,00 mts. De frente al Oeste (lado AB), 38,25 mts. El costado Norte (lado BC), 9,00 mts de contrafrente al Este (lado CD) y 38,25 mts. El costado Sur (lado DA) cerrando la figura; encerrando una superficie de trescientos cuarenta cuatro metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados; lindando: por su frente al Oeste con calle Córdoba, al Norte en parte con Víctor Irigoyen y otra y en parte con Francisco Martín, al Este con Elisa C. de Pietrocola y al Sur con Filomena B. de Falconi, que pertenecen al 50% del dominio del actor Gladys Mabel Valdez, DNI, 4.627.434, argentina, y en consecuencia otorgarle título supletorio por prescripción adquisitiva por más de 20 años en la posesión del mismo. II) Cumpliméntese la vista a la API, conforme art. 16 de la ley Impositiva anual. III) Oportunamente, inscribáse el dominio en el Registro General de la Propiedad a favor del actor, si ello fuera material registralmente posible, oficiándose. IV) Inscribáse el plano de mensura

acompañado en autos en el Servicio de Catastro e información Territorial de Rosario, oficiándose con las constancias y formalidades de ley. V) Costas a los demandados. VI) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. 924/2008). Dra. Laura M Barco, Secretaria.

\$ 52,50 385755 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza E/S), Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: COCITTO NORA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 345/2019:), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Nora del Carmen Cocitto, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 27 de Marzo de 2019. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 385954 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal - E/S, Secretaría de la Dra. Laura Mariana BARCO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eligio Emilio Borri, para que comparezcan en autos caratulados: BORRI ELIGIO EMILIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 206 año 2019, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmat, 20 de Marzo de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 385464 Abr. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal (E/S), en los autos caratulados: BARBERIS CARINA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. Nº 1473 /2018, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carina Barberis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 1 de Marzo de 2019. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 385414 Abr. 11 Abr. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la 1º Nominación de Firmat, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ALBERTO TEODORO RETZLAFF, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPC, reformado por la Ley 11.287. (Expte.

N° 1238/18, RETZLAFF ALBERTO TEODORO s/Declaratoria de herederos). Firmat, 7 de Febrero de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 385765 Abr. 11

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulado: SANZ, CARLOS ALBERTO s/Propia Quiebra; (Expte. N° 17/2019) mediante auto Nro. 346 de fecha 25 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto Sanz, DNI N° 20.598.617, con domicilio en calle Oroño N° 770 de la localidad de Fuentes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la parte fallida los bienes de este al Síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio, y la documentación relacionada con su actividad. Intímase al deudor para que cumplimente los requisitos a que se refieren los artículos 86 y 11 de la LCQ. Prohíbese hacer pagos a la parte fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o a quienes tengan derechos a ejercitar contra el fallido, que se ha diferido la fijación de la fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, y las fechas para la presentación de los informes individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse conjuntamente con el nombre y domicilio de dicho funcionario. Secretaría: Dra. Sandra González. Casilda.

S/C 385673 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 7 con sede en la ciudad de Casilda, Dra. Laura Silvana Babaya, Secretaría de la Dra. Virginia Laura Giani, se ha dictado la siguiente resolución: T° XCIX F° 314 N° 466 de fecha: 13 de Marzo de 2019: Y Vistos:... Y Considerando: Que atento a que el sistema informático ha sido implementado por primera vez en este Juzgado en el año 2004, y que desde aquel momento se realizó un exhaustivo relevamiento afín de incorporar todas las causas en trámite al mismo. Pese a eso al día de la fecha, se encuentra material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) que no ha sido requerido por profesional alguno y que tiene una antigüedad mayor a diez (10) años. Dicha circunstancia habilita a presumir que carecen de interés para las partes, por lo que corresponde ordenar su destrucción el día 05 de Abril de 2019. A los fines de dar publicidad a la presente resolución, se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (03) veces en veinte (20) días y en el Diario La Capital de Rosario dos (02) veces un miércoles y un domingo dando a conocer la fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre

de 2008 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos. Por lo expuesto, Resuelvo: 1. Ordenar la destrucción de material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de Diciembre de 2008 (inclusive), el día 05 de Abril de 2019. 2. Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (03) veces en veinte (20) días, y dos (02) avisos en el diario La Capital de Rosario a publicarse un miércoles y un domingo dando a conocer la fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2008 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos, luego de ello no se admitirá reclamo alguno. 3) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario a fin de que por su intermedio haga llegar la presente resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos. Insértese y hágase saber. Firmado: L. Babaya (Juez); V. Giani (Secretaria).

S/C 385671 Abr. 11

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia, a cargo de la Dra. Luz Mariela Alvarez, Secretaria del Dr. Luciano A. Ballarini, se notifica que dentro de los autos: GUTIÉRREZ FLORINDA E. c/AFLITTO JOSÉ R. s/Divorcio (Expte. Nº 632/2016 - CUIJ 21-23687198-0), se ha ordenado notificar por Edictos al Sr. José Rinaldo Aflitto, DNI 6.141.575, el inicio de demanda de divorcio y traslado de propuesta reguladora. Casilda 29 de Julio de 2018. Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada acción de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora de efectos en los términos del art. 438 del C.C.C. Expte. Nro. 632/2016" Asimismo se ha dictado; Casilda, 13 de febrero de 2017. Córrase traslado de la propuesta formulada por el término de 10 días al Sr. José Rinaldo Aflitto. Notifíquese mediante oficio Ley 22.172; Expte. Nº 632/16" (Expte. Nro. 632/2016). Firmado; Dra. Alvarez (Juez) - Dr. Ballarini (Secretario). Casilda, 19 de Marzo de 2019.

\$ 33 385674 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Juez; Dra. Lucía Belén Ciarpella -Prosecretaria, en los autos caratulados: BATESTONI, LUCIANO OMAR s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 668/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 C.C.C) para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, Juez; Dra. Lucía Belén Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 385782 Abr. 11

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Vazquez Beatriz Angélica, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, 27 de Marzo de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 385966 Abr. 11

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Matilde Letizia Soldá, para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por un (1) día. Casilda, Febrero de 2019. Dra. Viviana M. Guida - Secretaria.

\$ 45 385753 Abr. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica a la sociedad SERVICIOS AGROPECUARIOS EL CENCERRO S.R.L., en su carácter de titular de la cuenta de impuesto sobre los ingresos brutos N° 921-753930-6, que dentro de los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS-DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/SERVICIOS AGROPECUARIOS EL CENCERRO S.R.L. s/Ejecución Fiscal(Expte. N° 1068/16) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 1455 - Cañada de Gómez, 3 de Octubre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la acreedora se haga integro cobro de la suma que resulte la liquidación de capital e intereses a practicarse según los considerandos precedentes. 2) Imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios practicada que fuere planilla de capital e intereses.- Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Publíquense sin cargo por dos (2) días (arts. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Cañada de Gómez. Dr. Coronel, Secretario.

S/C 385659 Abr. 11 Abr. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, hacen saber que en los autos caratulados: JACOB HUGO c/KUZMICICH ESTEBAN y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 301/2014, se ha declarado rebelde a los demandados prosiguiendo adelante el juicio sin su representación y conforme el trámite en autos y según constancia de los mismos deberá precederse de acuerdo a lo normado en los Artículos 78, 597 y cctes. Del C.P.C.C.S.F.- Cañada de Gómez, Septiembre de 2018. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 385620 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante), en los autos caratulados: NUESCH ENRIQUE c/ORONA PABLO s/Usucapión, Expte. Nº 295/2018, se cita y emplaza a estar a derecho a Pablo Orona y/o sus herederos y/o sucesores a título oneroso y/o gratuito y/o legatarios y/o quienes resulten propietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación bajo apercibimientos de ley (Artículo 597 C.P.C. C.). El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 118, Folio 40, Nº 143721, Departamento Belgrano. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 385617 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito No.6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante), en los autos caratulados: MIGNACCO JUAN A. y Otro c/SELVAGGIO HÉCTOR s/Usucapión, Expte. Nº 143/2017, se cita y emplaza a estar a derecho a Héctor Selvaggio y/o sus herederos y/o sucesores a título oneroso y/o gratuito y/o legatarios y/o quienes resulten propietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o terceros que se creyeren con derecho, para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación bajo apercibimientos de ley (Artículo 597 C.P.C. C.) El inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 224, Folio 26, Nº 110341, Departamento San Lorenzo. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 385618 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, hacen saber que en los autos caratulados: GUERCETTI EDUARDO c/EIGUREN JUAN y Otra s/Usucapión, Expte. Nº 87/2016, se ha declarado rebelde a los codemandados: Juan Fausto Eiguren, Angélica Eva Rufino y a sus herederos y/o sucesores a título oneroso y/o gratuito, y sus legatarios. Cañada de Gómez, Octubre de 2018. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 385619 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados: REMOLQUES OMBU S.A. c/SALOMON EMILIO A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 707/17, se ha dictado la siguiente providencia: Nº 2001 Cañada de Gómez, 13 de Noviembre de 2017. Autos y vistos: Frente a lo expresado a fs. 38 (Cargo 8958/17) y a lo solicitado en dicha presentación, resultando que efectivamente se aprecian cumplidos los recaudos según Art. 510 del C.P.C.C. (cfme. fs. 3/12, 19/20) y por ello corresponde tener por cumplida la disposición en tal sentido contenida en el Auto Nº 1695/17 (fs. 34), resultando que reconoce...si Hipoteca al día de la fecha..., cítese a los demandados y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de ésta provincia de Santa Fe en la forma establecida en el Art. 67 C.P.C.C. (texto según Ley 11287), por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de u\$s 34.748,59 con más la suma de u\$s 10.500 fijada para intereses y costas (v. fs. 34); u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Dispónese asimismo la misma publicación edictal en Capital Federal y Santiago del Estero (en donde se domicilian las demandadas) para lo cual deberá observarse la Ley 22.172. Ello sin perjuicio de la notificación por cédula del presente y del Auto Nº 1695/17 (fs. 34) a los domicilios reales denunciados. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Autos: REMOLQUES OMBU S.A. c/SALOMON EMILIO A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 707/17). Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2019. Dr. Navarro, Secretaria.

\$ 212 385365 Abr. 11 Abr. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: FORNES ELBA BEATRIZ s/Concurso preventivo (Expte. Nº 370/15), ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia no 934 del 02 de Julio de 2018 se declaró la quiebra indirecta de la Sra. Elba Beatriz Fornes, DNI 13.919.939, con domicilio real en calle Ovidio Lagos 183 de Cañada de Gómez, se ha confirmado en el rol de Sindicatura a la C.P. Raquel Liliana Furman y se ha hecho saber a acreedores posteriores -al concurso- que deberán recurrir a la verificación por vía incidental. Dado y firmado en mi despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 385961 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nro. 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados: SPINELLI SILVINA MERCEDES s/Concurso preventivo - Hoy quiebra (Expte. Nº 419/11), se ha

dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que por Sentencia N° 1010 del 24.07.2018 se declaró la quiebra indirecta de Silvina Mercedes Spinelli (DNI 22.218.853 - CUIT 27-22218853-4) con domicilio en calle Molina 901 de Correa (Pcia. de Santa Fe), actúa como Síndico la CP Patricia Ferrulo, se dispuso la apertura de nuevo período informativo y se fijaron para que los acreedores posteriores al concurso presenten los pedidos de verificación a la sindicatura (Art. 200 LCQ) el día 30 de Mayo de 2019 como fecha; el día 08 de Agosto de 2019 para que la sindicatura presente los informes individuales (Arts. 200 y 35 LCQ) y el día 20 de Septiembre de 2019 para la presentación del informe general (Arts. 200 y 39 LCQ) y se ha dispuesto la publicación de edictos. Dado y firmado en mi público despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Dr. Navarro, Secretario.

S/C 385962 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Néstor Reinatti, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN., y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22 de Marzo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 385362 Abr. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Víctor Hugo Poeta, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN., y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22 de Marzo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 385360 Abr. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Mirta Noemi Reinatti, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN., y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22 de Marzo de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 385363 Abr. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Venceslao Pedro Labas, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 385358 Abr. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Jose Fernando Cuffia, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 22 de Marzo de 2019. Guillermo R. Coronel, secretario. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 385364 Abr. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Familia, Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Escola Juez y Dra. Muchiutti Secretaría, dentro de los autos caratulados CARDILLO LORENA IVANA c/SANTELLAN, ARIEL HUMBERTO s/Divorcio Vincular, Expte. N° 10/18 se ha resuelto lo siguiente: T° 47 F° 178 N° 1992. San Lorenzo, 22/08/18. Y Vistos: Los autos caratulados: Cardillo, Lorena Ivana c/Santellan, Ariel Humberto S/ Divorcio Vincular, Expte. N° 10/18. De los que Resulta:...y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges Lorena Ivana Cardillo, D.N.I. n° 25.971.345 y Ariel Humberto Santellan, D.N.I. N° 24.859.581, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 17 de noviembre de 2017. 2) Tener presente lo expuesto en la propuesta reguladora. Inicien en su caso las partes las acciones incidentales que estimen corresponda. 3) Regular los honorarios de la Dra. Julieta Montelpare en la suma de pesos veintiún mil seiscientos sesenta y dos con treinta centavos (\$21.662,30), equivalentes a la cantidad de diez unidades jus. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 2 de la Ley 6767 y su modificatoria y para el caso de incumplimiento se aplicará el interés moratorio que fije la tasa activa sumada para operaciones de descuento del Nuevo Banco de Santa Fe SA. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber, oportunamente ofíciase. Fdo. Dra. Muchiutti Secretaria. Dr. Escola Juez.- Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 33 385333 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados CHIESA, GASTON GABRIEL c/ACOSTA, RICARDO JOSÉ s/Daños y Perjuicios Expte. Nº 776/11 se ha ordenado: San Lorenzo, 15 de Febrero de 2019,-Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Por practicada planilla, póngase la misma de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 776/11). Fdo. Dra. Gamst Secretaria. Monto de la planilla: \$ 61.534,57. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 33 385331 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados MAR CAM SRL y Otros c/CERRUTI, BRIAN y Otros s/Daños Y Perjuicios. expte. Nº 894/15 CUIJ Nº 21-25343489-6 se ha ordenado: San Lorenzo, 26 de Febrero de 2019. Atento lo manifestado: cítese por edictos al demandado Brian Cerruti, que se publicarán tres veces conforme art. 73, bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se nombrará un defensor de oficio. Al punto II.- Fíjese fecha de audiencia confesional para el día 16 de abril de 2019 a las 10:30 hs. Notifíquese por cédula. Al punto III.- Oficiése (Expte. Nº 894/15). Fdo. Dra. Gamst Secretaria. Dra. Bertune Juez en suplencia.- Con lo cual se cita al demandado Brian Cerruti. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley.

\$ 45 385330 Abr 11 Abr 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: FIORENZA, ENZO ALFREDO y Otros c/CARASA PALACIOS, MARÍA DE LOS DOLORES s/Juicio Declarativo de Prescripción Adquisitiva. Expte. Nº 199/17 se ha ordenado: San Lorenzo, 18 de Febrero de 2019.-Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Fíjese fecha de audiencia para Sorteo de Defensor de Oficio para el día 15 de Abril de 2019 a las 09:00 hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado, el día anterior hábil a la fecha de sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese. Expte. Nº 199/17. Fdo. Dra. Gamst Secretaria.- Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley.

\$ 33 385329 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: LEONORI, LISANDRO JOSÉ c/GÓMEZ, JAVIER ESTEBAN s/Daños y Perjuicios, Expte. Nº 1797/11 CUIJ Nº 21-25338468-6, se ha ordenado: San Lorenzo, 25 de Febrero de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y las constancias de autos, amplíese la providencia de fs. 164: notifíquese por edictos el decreto obrante a fs. 140 conforme el art. 67 del CPCC.-Expte.

1791/11.Fdo. Dra. Gamst Secretaria. San Lorenzo, 25 de septiembre de 2015.- Proveyendo las pruebas presentadas por las partes: Actora: 1. Informativa: ofíciase. 2. Testimonial: Fíjese fecha de audiencia para el día 04/04/16 a las 8:30 hs. 3. Pericial medica- Psicológica: Fijase fecha de audiencia para el día 25 de Abril del 2016,10:00 hs. Hágase saber a las partes que los autos deberá quedar reservados en el Juzgado en la oficina correspondiente dos días hábiles anteriores a la fecha de sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1797/11). Fdo. Dra. Gamst Secretaria Dra. López de Pereyra Juez. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 33 385328 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Juez y Dra. Melisa Peretti, Secretaria, dentro de los autos caratulados: DIANA, SUSANA y DIANA ALICIA LAURA c/ARAYA, OMINDO Y/O RAMÓN O. s/Usucapión, Expte. N° 830/16 se ha ordenado lo siguiente San Lorenzo, 21 de febrero de 2019. Agréguese los informes acompañados. Cítese y emplácese a Omindo Araya y/o Ramón O. Araya a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación, Expte. 830/16. Fdo. Dra. Peretti Secretaria. Dra. Bertune Juez. Con lo cual se cita y emplaza a estar a derecho a Omindo Araya y/o Ramón O. Araya. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 14 Marzo de 2019

\$ 33 385327 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Jorge Horacio Sadin y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: SADIN, JORGE H. s/Declaratoria de herederos-Sucesión, Expte. N° 830/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 14 de Marzo de 2019 Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 45 385326 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 2da Nominación de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune Jueza, Secretaría de la Dra. Melisa Peritti Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Angela Cristina Recagno y Juan Carlos Iñigues, para que dentro de los 30 días corridos, desde su primera publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RECAGNO,CRISTINA y Otro s/Sucesión Expte. N° 657/18.

\$ 45 385325 Abr. 11 Abr. 26

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune dentro de los autos caratulados: VUGLIOTTI MANUELA s/Sucesión, Expte. 372/18, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Manuela Clodomira Vugliotti por diez días para que comparezcan a este Tribunal a sus derechos. A los efectos legales se publican Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme dispuesto en el art. 87 del C.P.C. reformado por ley 11.287. Fdo Dra. Peretti. Secretaria.

\$ 45 385324 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Argentina Romera Ru, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados RU, ARGENTINA ROMERA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 856/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de Ley. San Lorenzo, Fdo.: Dra. Aronne Prosecretaria.

\$ 45 385321 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Josefa García y Florentino Isaac Alarcón, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GARCIA, JOSEFA y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 493/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Fdo.: Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 385319 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes María Luisa Benítez y Juan Antonio, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados BENITEZ, MARIA LUISA y Otro s/Sucesión; Expte. Nº 746/16. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Fdo.: Dra. Aronne,

Prosecretaria.

\$ 45 385318 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante José Nicolás Celario, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CELARIO, JOSE NICOLAS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 667/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Fdo.: Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 385317 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Jacob Ezenga, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados EZENGA, JACOB s/Sucesión; Expte. Nº 837/18, CUIJ Nº 21-25346353-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Fdo.: Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 385316 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Faustino Oscar Torres, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados TORRES, FAUSTINO OSCAR s/Sucesión; Expte. Nº 674/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 385313 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Juan Carlos Celario, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del

término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CELARIO, JUAN CARLOS s/Sucesión; Expte. Nº 587/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 385314 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Juan Blas Torres, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados TORRES, JUAN BLAS s/Sucesión; Expte. Nº 419/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 385312 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Rubendo Dario Frias, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FRIAS, RUBENDO DARIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 868/17. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder,

Prosecretario.

\$ 45 385311 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Miguel Angel Forcatto, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FORCATTO, MIGUEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 733/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 385310 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune Juez y Dra. Peretti Secretaría, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Celia Isabel Giménez, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GIMENEZ, CELIA ISABEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 11/19. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 385309 Abr. 11 Abr. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari Jueza dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/IERY LIDIA ALBA y Otra s/Apremio Expte n° 817/18, Se cita a la Sra. Iery Lidia Alba D.N.I. 16.163.652 y Gorondona Raúl Ernesto D.N.I. 27.415.760. Contribuyente y/o responsable fiscal y/o sucesores y/o actual Propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón n° 14215 /8, Calle B° Troilo S.3 N° 85, manzana 3/1 Parcela 1 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dr. Mauro Bonatoi Secretario/

S/C 385640 Abr. 11 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución (SFE), Dra. Agueda Orsaria, Secretario Dr. Alejandro Danino y de conformidad con lo ordenado por los arts. 67 del CPCC modificado por Ley Provincial 11287, se hace saber que en los autos caratulados: GAMARRA LUIS ARTURO c/CORREDERA OSCAR y/O MURILLAS CIPRIANO T. s/Presc. Adquisitiva (Usucapión) (Expte. 870/16) que se declara rebelde al demandado, Juan Manuel Corredera titular del DNI N° 26.190.102, y siga el juicio sin su representación. Villa Constitución, 15 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Danino Secretario

\$ 45 385609 Abr 11 Abr 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha dispuesto

publicar el presente edicto a fin de hacer conocer a la demandada Marta Isabel Acosta y/o quienes resulten ser propietarios, sucesores, o contribuyentes, o responsables fiscales del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 136 de la localidad de La Vanguardia, identificado como Lote N° 4 de la Manzana N° 11 del plano N° 43.695/1928, compuesto de 10 metros de frente por 50 metros de fondo, formando una superficie total de 500 m2, partida de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410081/0002-1, el presente auto dentro de los caratulados COMUNA DE LA VANGUARDIA C/ ACOSTA, MARTA s/Apremio Fiscal- Expte. N° 1562 /15, la cual se transcribe: N° 336 F° 313 T° 78. Villa Constitución, 2 de Marzo de 2016. Agréguese la boleta de aportes iniciales acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 7 se provee el escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general cuyo original deberá exhibir dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Por iniciada la acción de Apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble inscripto al Tomo 220 Folio 101 Departamento Constitución, hasta cubrir la suma de \$10.172,13' en concepto de capital, con más la de \$ 5.086,87 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de Propiedades de Rosario. Téngase por designada a Elcira Patricia Fabiana Díaz como notificado ad hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar dicho cargo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines que la sentencia tenga efectos contra sus sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble objeto de la ejecución. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal Notifíquese por cédula. Expediente N° 1562/15. Fdo.: Dr. Drovetta Juez, Dra. Oronao Secretaria

S/C 385406 Abr 11 Abr 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Villa Constitución, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado PALAN S.A. y/o quienes resulten ser propietarios, sucesores, o contribuyentes, o responsables fiscales del inmueble sito en calle Zona Rural de la localidad de La Vanguardia, partidas de impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410210/0010-8, 19-07-00-410210/0008-3, 19-07-00-410210/0007-4, 19-07-00410210/0004-7, 19-07-00410207/0000-7, 19-07-00-410207/0009-2, el presente auto dentro de los caratulados: COMUNA DE LA VANGUARDIA c/PALAN S.A. s/Apremio- Expte. N° 1063/15, la cual se transcribe: "N° 4000. Villa Constitución, 08 de Febrero de 2019. Vistos: Y Considerando: Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra PALAN S.A. propietario de los inmuebles sitios en Zona Rural de la localidad de La Vanguardia, partidas impuesto inmobiliario N° 19-07-00-410210/0010-8, 19-07-00-410210/0008-3, 19-07-00-410210/0007-4, 19-07-00410210/0004-7, 19-07-00410207/0000-7, 19-07-00-410207/0009-2 hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito de pesos ciento noventa y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 50/100 (\$ 198.768,50), con más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos de la presente. 2) Costas al ejecutado. 3) Practicada la correspondiente liquidación y acreditada la situación frente a la AFIP del profesional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1063/15." - Fdo: Dra. Águeda M. Orsaria, Juez - Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/C 385408 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: VELASQUEZ, PAULINO s/Declaratoria de Herederos Expte. Nº 1100/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Paulino Velásquez por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de marzo de 2019 - Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 385526 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, dentro de los autos caratulados: ABUD, MARÍA ESTHER s/Juicio Sucesorio, Expte. Nº 830/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. María Esther Abud, D.N.I. Nº 5.834.568 por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27 de febrero de 2019 - Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 385527 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los autos caratulados CAMPAGNARO, CARLOS N. s/Juicio Sucesorio, Expte. Nro.945/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Carlos Nicolás Campagnaro, D.N.I. Nº 6.096.243, por el término de 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 25 de Febrero de 2019. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 385528 Abr. 11 Abr. 26

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Lagorio Gabriel José a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados LAGORIO GABRIEL JOSÉ s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 1116/2018. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 385529 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Mauro Bonato, dentro de los autos caratulados: BERGIA, JUAN MARÍA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 1213/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan María Bergia por treinta días para que comparezcan a este

Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 14 de Marzo de 2019 - Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 385530 Abr. 11 Abr. 26

En los autos caratulados: MILANESI, LUISA ELIDA s/Sucesión (Expte. N° 7/2019) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil, comercial y Laboral de la 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría a cargo del Dr. Mauro R. Bonato, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Milanesi, Luisa Elida, para que comparezca ante este tribunal por el término de treinta días, a hacer vales sus derechos. Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato. Villa Constitución, 21 de Marzo de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 385533 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, la Dra. Águeda María Orsaria cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Liliana Carmen Marrochi (12778123) para que dentro del término de Surjas y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MARROCHI LILIANA CARMEN s/Sucesorio" (Expte. N° 95/2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Villa Constitución, 22 de marzo de 2018. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 385535 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Águeda Orsaria; Secretaría Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: GARFAGNOLI JUAN c/Sucesión - Expte. N° 1025/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Garfagnoli Juan Carlos hijo de Juan Garfagnoli y Anunciada Consoletti, nacido en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en fecha 27 de Setiembre de 1936, de nacionalidad argentino, estado civil casado, D.N.I N° 6.018.432, quien se domiciliaba en Izarra N° 733 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y quien falleciera en dicha ciudad en fecha 20 de Enero de 2017, 80 años de edad. Ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal y hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 385780 Abr. 11 Abr. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: GIANELLO, CARLOS PEDRO y Otros s/Declaratoria de

Herederos; Expte. 993/2018, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Carlos Pedro Gianello L.E. 6.104.920 y María Elena Rodríguez D.N.I. 5.823.863 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 20 de marzo de 2019. Dr. Alejandro Dañino, Secretario.

\$ 45 385525 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados: LOMBARDI, VIOLANDA s/Sucesión - Expte. N° 220/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/legatarios de doña Violanda Lombardi, L.C. N° 5.833.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 31 de Octubre de 2018. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 385384 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de" los autos caratulados: FERNANDEZ NOEMI RAQUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. 793/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Fernández Noemí Raquel por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 11 de Marzo de 2019. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 385387 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución (SF), dentro de los autos caratulados: PULIDO FRANCISCO R. y Otra s/Declaratoria de herederos, Expte N° 125/19. Se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Isabel Marucci y Francisco, Roberto Pulido, por 30 días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 11 de Marzo de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 385388 Abr. 11 Abr. 26

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Dañino, dentro de los autos caratulados: LÓPEZ, ROGELIO RAFAEL s/Sucesión, Expte. N° 945/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Rogelio Rafael López por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de Marzo de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 385389 Abr. 11 Abr. 26

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: DE ANGELIS, JOSÉ FELIX s/Sucesión; Expte. Nº 1173/2018, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Felix De Angelis, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de Marzo de 2019. Dr. Danino, Secretario.

\$ 45 385390 Abr. 11 Abr. 26

Hago saber a Ud. que en el juicio: ALVAREZ, NESTOR FABIAN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 1155/18, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Juez, Secretaría del Dr. Danino Alejandro, se ha dispuesto lo siguiente: Llamar, citar y emplazar por el término de 30 (treinta) días a los herederos, legatarios y acreedores de don Alvarez Néstor Fabián, D.N.I. Nº 17.669.634, para, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ALVAREZ, NESTOR FABIAN s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1155/18. Fdo.: Dr. Danino Alejandro, Secretario.

\$ 45 385391 Abr. 11 Abr. 26

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Carcovich, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: CARCOVICH CATALINA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 853/18, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 6 de Marzo de 2019. Dr. Mauro Raúl Donato, Secretaría.

S/C 385393 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Segunda Nominación, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14 de Villa Constitución, (SF), en los autos caratulados: TISERA OVANDO - BORDES ESTHER ELIDA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 685/18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ovando Juan Ramón Tisera y Esther Elida Bordes, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Mauro Bonato (Secretario). Villa Constitución, 6 de Marzo de 2019.

\$ 45 385399 Abr. 11 Abr. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1a Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Oscar Antonio Camareta, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 13 de Marzo de 2019. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 385489 Abr. 11 Abr. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Bernabela Petrona González, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 6 de Marzo de 2019. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 385380 Abr. 11 Abr. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 2da. Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Eida G. Astiz, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 13 de Marzo de 2019. Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 385378 Abr. 11 Abr. 26

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: CAVALLO NORMANDO s/Sucesorio, Expte. N° 1358/2018, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Cavallo Normando, para que en el término y bajo os apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 19 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Espinoza (secretario).

\$ 45 385592 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Barolat Fiorito Luisa, para que dentro del terminé y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: BAROLAT FIORITO LUISA s/Sucesorio, Expte. N° 1119/2018". Fdo.: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, 18 de Febrero de 2019.

\$ 45 385794 Abr. 11 Abr. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Juez, Secretaría de la autorizante, en autos: CEMYM S.A. s/Concurso Preventivo, (Expte. 1390/2018), se hace saber a los fines del art. 27 Ley 24.522, por cinco días, que por Resolución, N° 2033 de fecha 13 nov 2018, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de CEMYM S.A., inscripta en RPCVT en fecha 28/12/2000 al Tomo I, Folio 45/46, N° 37 de Estatutos, con domicilio en Francia 1450 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Ha sido designado Síndico en autos el CPN Carlos Cavallero, con domicilio constituido en calle Moreno 517 de Melincué. Por Resolución N° 2826 de fecha 20 mar 2019, se ha dispuesto: 1) Designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 14 de Mayo de 2019; para que la Sindicatura presente el informe individual el día 27 de Junio de 2019; para que la Sindicatura presente el Informe General el día 22 de Agosto de 2019, Audiencia Informativa el día 23 de Diciembre de 2019, venciendo el período de exclusividad el 5 de Febrero de 2020; 2) Publíquense Edictos en BOLETIN OFICIAL Santa Fe y Diario el Informe, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria. Melincué, 26 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretario Subr.

\$ 60 385829 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Luciana

Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Enzo Inocencio Trombetti, y de doña Ladis Lilián Reinoso, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal - Jueza; Dr. Leandro Carozzo - Secretario. Autos: TROMBETTI, ENZO INOCENCIO y REINOSO, LADIS LILLAN s/Sucesión, Expte. N° 1044/2018. Melincué, 5 de Octubre de 2018. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 385507 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don López Ramiro Félix, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LÓPEZ, RAMIRO FELIX s/Sucesión. Expte. 1.471, año 2018. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 20 de Marzo de 2019. Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaría.

\$ 45 385508 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Tenti María del Carmen, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: TENTI, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesión, Expte. 103, año 2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 20 de Marzo de 2019. Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria.

\$ 45 385510 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Cozzi Juan, D.N.I. 06.141.412, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: COZZI JUAN s/Sucesión, Expte. N° 06/2019. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, 15 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretario Subr.

\$ 45 385685 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Blanco Roberto Luis, D.N.I. 10.394.164, para que dentro del término y bajo

apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: BLANCO ROBERTO LUIS s/Sucesión, Expte. N° 1481/2018. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 20 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr..

\$ 45 385684 Abr. 11 Abr. 26

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, en los autos caratulados: ROJAS, RUBEN ANGEL s/Sucesión (Expte. N° 130/19) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rubén Angel Rojas, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 15 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 385880 Abr. 11 Abr. 26

Por estar así ordenado, se hace saber que en los autos caratulados: DI SCHIAVE, CARLOS s/Declaratoria de herederos - Expediente N° 940/2015, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Analía Mónica Irrazábal (S), Secretaría de la Dra. Luciana Paola Parenti (S), se ha ordenado notificar que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Carlos di Schiave, para que en el término de diez (30) días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los mismos, todo bajo apercibimientos de ley. Melincué, 13 de Febrero de 2019. Dra. Parenti, Secretaria subr.

\$ 45 385921 Abr. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COEMRCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/GIMÉNEZ SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16803485-4), la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza al demandado Sra. Soledad Giménez, D.N.I. N° 22.941.930, a fin de que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por tres veces. Venado Tuerto, 11 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Violeta Martinelli, Secretaria.

\$ 33 385402 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, Secretaria - Dra. Violeta Martinelli, en la causa BENAVIDEZ, Nanci Haydee c/CORDOBA, LUCIANO OSCAR y Otros s/Demanda Ejecutiva (CUIJ Nº 21-16800216-2), Se ha dispuesto lo siguiente: Nº 3167, Venado Tuerto, 06 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerandos:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, promovida por la actora Sra. Nanci Haydee Benavidez, en forma solidaria contra los Sres. Luciano Oscar Calderón, DNI Nº 30.966.001, y/o María Elena Córdoba, DNI Nº 21.898.602, y/o Cristian Sebastián Ludueña, DNI Nº 29.677.431; y/o Ricardo Jesús Guaiño, DNI Nº 32.103.445. y/o María Laura Zamora, DNI Nº 23.807.454 hasta tanto la actora, se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500.-), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Las costas de este pleito se imponen expresamente y en forma solidaria a la parte demandada perdidosa (Art. 251 CPC). 4) Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularan previa confección de la planilla de capital, intereses y costas y acreditada la situación de los mismos ante la AFIP. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2018. Firmado: Dr. Vicente Militello (Juez), Dra. Violeta Martinelli (Secretaria).

\$ 33 385379 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/RÍOS FLAVIO MIGUEL s/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. Nº 21-16798064-0) ha dictado la siguiente Resolución Nº 11. "Venado Tuerto, 1 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Evangelina Graciela Street, en la suma de pesos (\$2.859,43) equivalentes a la cantidad de (1,20) unidades jus (art. 32 ss y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2019.

\$ 33 385392 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/LÓPEZ DANIELA SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo (CUIJ Nº 21-16801394-6) ha dictado la siguiente Resolución Nº 89 "Venado Tuerto, 6 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de pesos (\$4.765,72) equivalentes a la cantidad de (2) unidades Jus (art. 32 ss y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en

la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2019. Dra. Violeta L.

Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2019.

\$ 33 385395 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/FERREYRA DAMIÁN ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. Nº 21-16801960-9) ha dictado la siguiente Resolución Nº 93 “Venado Tuerto, 06 de Febrero de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regularlos honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natali Griselda Ojeda en la suma de pesos (\$ 2.382,86) equivalentes a la cantidad de (1) unidades Jus (art. 32 ss y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 6 de Marzo de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 385398 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/LARREA NATALIA y Otros s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. Nº 21-24437173-3), ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 06 de Febrero de 2019. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. (pesos veintidós mil seiscientos setenta y nueve con ochenta y cinco centavos \$ 22.679,85). Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2019. Dra. Leandro Carozzo, Secretaria.

\$ 33 385404 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/OJEDA LUCIANO MARTÍN y Otros s/Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. Nº 21-24470749-9), se ha dictado lo siguiente Venado Tuerto, 11 de Febrero de 2019. Proveyendo cargo 433/2019: Téngase presente al nuevo empleador denunciado, ofíciase a los fines de la traba de embargo dispuesto e fs. 8.- hágase saber el nuevo juez que va a entender. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2019. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 385407 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/ROMERO SANTIAGO FABIAN s/Juicio ejecutivo (C.U.I.J. Nº 21-24472446-6), se dispuso lo siguiente: Venado Tuerto, 06 de Febrero de 2019. Proveyendo cargo 235/2019: Por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber el nuevo juez que va a entender. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2019.

\$ 33 385409 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/SUAREZ RAQUEL y Otros s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. Nº 21-16802144-2), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2019. Proveyendo escrito bajo cargo Nº 996/2019: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña, previa certificación de la actuaria. Informándose verbalmente por secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del código procesal civil y comercial). Notifíquese por cédula. Fdo.: Juez, Dr. Vicente Militello, Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Dra. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 385413 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/FERRI ENRIQUE JOSE s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. Nº 21-16803600-8), se dispuso lo siguiente: Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2018. Proveyendo escrito bajo cargo Nº 13958/2018: ...Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. cítese y emplácese a comparecer dentro del término de tres (3) días a los herederos y/o sucesores del demandado Ferri Enrique, bajo apercibimiento de nombrar un curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o procedimiento. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez. Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2019. Dra. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 385415 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados: PARDO S.A. c/RAMÍREZ MARÍA DE LOS ANGELES y Otros s/Juicio Ejecutivo (C.U.I.J. Nº 21-24437266-7), ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2019. Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley,

(pesos sesenta y seis mil doscientos noventa y siete con cincuenta y tres centavos \$ 66.297,53). Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dr. Leandro Carozzo, Secretaria. Venado Tuerto, 22 de Febrero de 2019. Dra. Carozzo, Secretaria.

\$ 33 385416 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaría de la Dra. Ana Clara Grabowski, en los autos caratulados: GUTIERREZ DIAZ, CLOTILDE ELISABETH c/VANDELLI, BIANCA s/Demanda Laboral; (Expte. 519/2013), se ordena publicar el siguiente decreto conforme lo dispuesto por el Art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, emplazando a los herederos de Vandelli Bianca, D.N.I. N° 93.376.852 a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, dentro de dichos autos en los que se ha decretado: Venado Tuerto, 01 de Febrero de 2019. Agréguese. Atento a ello, cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Bianca Vandelli a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado, por el término de tres (3) días (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese el presente al domicilio real oportunamente denunciado en autos. Notifíquese. Firmado. Dr. Jorge Verna (Juez); Dra. Ana Clara Grabowski, (Secretaria). Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2019. Ma. Laura Olmedo, prosecretaria subrogante.

\$ 33 385725 Abr. 11 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito, 1ra. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Domingo Quintana, DNI 4.940.490, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley; Autos: QUINTANA DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. 74/2018). Venado Tuerto, Santa Fe, 22 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dr. Leandro Carozzo Secretaria Subrogante.

\$ 45 385655 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: COLLO, NESTOR BAUTISTA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 773/2018 - CUIJ 21-24478813-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Bautista Collo, L.E. 6.534.573, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 8 de Marzo de 2019. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 385347 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ANGELICA ARONA, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 22 de Marzo de 2019. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 385792 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1ra. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Teresa Natalia Morichetti, DNI 1.110.813, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley; Autos: MORICHETTI TERESA NATALIA s/Sucesorio; (Expte. 391/2018); CUIJ 21-24438055-4. Venado Tuerto, Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Firmado Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dr. Leandro Carozzo (Secretaria Subrogante). Dra. Petracco, Secretaria.

\$ 45 385654 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1ra. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Celeste Rosso (Jueza), Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nélida Dora Ventura, DNI 5.838.491, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley - Autos: VENTURI NELIDA DORA s/Sucesión (Expte. 543/2018); CUIJ 21-24438207-7. Venado Tuerto, Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Firmado Dra. María Celeste Rosso (Jueza) - Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 385649 Abr. 11 Abr. 17
